Facultad de Ciencias
UNER de la **Administración**

RESOLUCIÓN "C.D." N° 056 17

CONCORDIA, 17 MAR 2017

VISTO: el EXP_FCAD-UER: 0000090/2017, mediante el cual se propone llamar a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Impuestos II" de la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del referido expediente, el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso ordinario en la asignatura mencionada en el visto de la presente, atendiendo que la misma se encuentra a cargo de un profesor quien ha presentado la renuncia condicionada a la obtención de los beneficios jubilatorios.

Que a tales efectos corresponde aplicar la Ordenanza N° 422, Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios.

Que en esta oportunidad, y ante la necesidad de contar con un profesor que esté a cargo de la asignatura, se estima conveniente realizar el llamado en las categorías alternativas de Profesor Titular o Adjunto.

Que el señor Decano elevó al Cuerpo la referida nota con la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y se expidió favorablemente al respecto.

Que la Comisión de Hacienda luego de examinar la asignación presupuestaria, aconsejó su aprobación.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23° inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (t.o. por Res. "C.S." 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Ordenanza N° 422/16).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Impuestos II" de la carrera de Contador Público.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo normado en el Artículo 8° del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios -Ordenanza N° 422-.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.

Cra. Matilde Bravo Almonacid
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Cont. HIPÓLITO B. FINK
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Rios